

## INTRODUCCIÓN

El concurso de aportación de recursos de Atlas en Parkinson y Trastornos del Movimiento es una iniciativa impulsada por ZAMBON. Tiene como objetivo ampliar la base de recursos del Atlas y premiar a los neurólogos que más recursos haya aportado (imágenes o vídeos) sobre la Enfermedad de Parkinson y otros trastornos del movimiento para consultar y utilizar para uso formativo dentro de la comunidad médica.

Los participantes deberán ser médicos especialistas en neurología de España (“en adelante neurólogos”).

## BASES DEL CONCURSO

### 1. EMPRESA ORGANIZADORA

ZAMBON, S.A.U., sociedad española con domicilio social en Polígono Can Bernades-Subirà C/ Maresme nº 5, 08130 Santa Perpetua de la Mogoda, Barcelona, España, con CIF número A08155772 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Hoja B-7.308, Folio 70, Tomo 31.838 y con correo electrónico de contacto en la web [www.zambon.es](http://www.zambon.es), pestaña “Contacto” (en adelante, “ZAMBON”) organiza el concurso de aportación de nuevos recursos digitales, en formato imagen y vídeo, sobre la Enfermedad de Parkinson y otros trastornos del movimiento en [www.atlastrastornosmovimiento.com](http://www.atlastrastornosmovimiento.com).

### 2. OBJETO DEL CONCURSO

El concurso tiene el objetivo de ampliar el banco de recursos digitales sobre la Enfermedad de Parkinson y otros trastornos del movimiento a través de las aportaciones de neurólogos.

Los dos usuarios registrados en [www.atlastrastornosmovimiento.com](http://www.atlastrastornosmovimiento.com) que hayan subido más recursos aptos para su publicación, a fecha 31 de diciembre de 2024, serán los ganadores del patrocinio, por parte de ZAMBON, de los gastos correspondientes a la asistencia (inscripción, viaje y alojamiento, hasta cubrir un importe máximo de 2.000 € y 1.500 €, según primer o segundo premio) al congreso Europeo de Neurología, 11th, de la EAN Congress 2025.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- A. Podrán participar en el Concurso todas las personas mayores de edad que sean profesionales sanitarios neurólogos (y que se encuentren colegiados en el correspondiente Colegio Oficial), con residencia legal en España, que ejerzan su actividad en territorio español y que estén registrados (o se registren) en la página web [www.atlastrastornosmovimiento.com](http://www.atlastrastornosmovimiento.com) (en adelante, “los Participantes”).
- B. No podrá concursar ningún empleado de ZAMBON, ni de las agencias de marketing, publicidad o proveedores implicados en la preparación del Concurso.
- C. Los participantes deberán aceptar los permisos y facilitar los datos que se establezcan durante el acceso a la web del Concurso.
- D. Los participantes consienten y autorizan de forma expresa a ZAMBON, a la reproducción, comunicación y distribución de los contenidos presentados en cualquier medio o soporte, ya sea en formato papel o digital, incluyendo su publicación en la web del mismo.

### 4. DURACIÓN

El Concurso será válido solo en territorio español y dará comienzo el día 15 de mayo de 2024 a las 9:00 horas y finalizará el 31 de diciembre de 2024 a las 24:00 horas. Las horas se entenderán horas españolas peninsulares.

Los periodos de participación, valoración y comunicación de ganadores son los siguientes:

- **Período de participación para inclusión de los recursos:** del 15 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (ambos incluidos).
- **Período de valoración de los recursos por parte de la secretaría científica gestora del proyecto Atlas de Parkinson y Trastornos del Movimiento para validar que cumplen con los requisitos necesarios para su inclusión en el banco de recursos:** durante todo el periodo de participación y hasta 31 de diciembre de 2024.
- **Comunicación ganadores:** a fecha 8 de enero de 2025, se comunicarán los ganadores en la plataforma [www.atlastrastornosmovimiento.com](http://www.atlastrastornosmovimiento.com).

## 5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

### 5.1 Envío de los recursos

Cada participante, tras su registro en la web [www.atlastrastornosmovimiento.com](http://www.atlastrastornosmovimiento.com) podrá enviar tantos recursos como considere en formato imagen o video a través del formulario correspondiente: <https://www.atlastrastornosmovimiento.com/subir-recurso.php>.

**Deberá aceptar las bases del concurso, que puede consultar en la misma página web. Sin la aceptación expresa los recursos aportados no contabilizarán.**

Una vez finalizado el período de participación podrá seguir incluyendo recursos, pero ya no contabilizarán para el concurso. Todos los recursos presentados deberán cumplir con las siguientes normas editoriales/requisitos:

1. Debe disponer de los derechos de autoría de las imágenes/vídeos.
2. En el caso de ser imágenes o pruebas diagnósticas de algún paciente, debe disponer de la autorización expresa del paciente para su difusión con fines de divulgación científica o de formación médica.
3. Las imágenes deben ser de la mayor calidad posible y los vídeos en formato HD (aquellos que sean de una calidad insuficiente, podrán ser excluidos del proyecto).
4. Todos los materiales que se incluyan en el ATLAS deberán ser subidos a través del formulario "SUBIR RECURSO" de esta la página web del Atlas.
5. El formulario incluye campos tanto del autor del recurso (que serán visibles para todos los usuarios) como de carácter descriptivo.
6. Cada imagen o vídeo se asocia a un formulario. En el caso que quiera asociar más de un recurso a una misma descripción/temática, deberá copiar el contenido de la ficha y modificar el título de la imagen como Título de la imagen (I), Título de la imagen (II), Título de la imagen (III) o lo que corresponda. Deberá subir el recurso uno a uno.
7. Deberá asociarse a cada recurso el certificado de cesión de derechos de imagen y reproducción, junto al consentimiento del paciente y completarlo correctamente. Los certificados están disponibles para su descarga en el siguiente enlace: <https://www.atlastrastornosmovimiento.com/subir-recurso.php>
8. Los certificados deberán adjuntarse al recurso en el mismo formulario de subida.
9. Solo se aceptarán recursos dentro de los temas disponibles. Puede consultarlos en el siguiente enlace: <https://www.atlastrastornosmovimiento.com/temas.php>

### 5.2 Valoración

La secretaría científica gestora del Atlas junto con ZAMBON y el Comité científico que avala el proyecto valorará la calidad del recurso aportado y lo sumará al Atlas siempre que sea de interés para la comunidad científica y cumpla con todos los requisitos anteriormente enumerados.

Le informaremos desde la secretaría del proyecto cuando su recurso sea publicado para que pueda contabilizar cuántos de los recursos facilitados han sido aptos para participar en el Atlas.

Durante el periodo de valoración:

- El autor no podrá incluir ni modificar la información del recurso aportado, salvo cuando desde secretaría se solicite alguna aclaración.
- Secretaría o ZAMBON podrán cambiar la categoría/tema a la que se ha presentado un recurso según considere. En tal caso, se notificará al autor por medio de un correo electrónico.

## 6. PREMIOS

Los dos participantes que suban más recursos aptos en el Atlas recibirán cada uno un premio.

En caso de empate, se ofrecerá a los participantes 15 días hábiles adicionales para añadir recursos adicionales y desempatar. Si aun así el empate persiste, se determinará como ganador el que primero haya incluido los recursos en el periodo de los 15 días adicionales.

- **Primer premio para el registrado que más recursos aptos haya subido:** ZAMBON patrocinará los gastos correspondientes a la asistencia a la 11th edición del EAN Congress 2025 (inscripción, viaje y alojamiento, hasta cubrir un importe máximo de 2.000€)
- **Segundo premio para el registrado que más recursos aptos haya subido, tras el primer clasificado:** ZAMBON patrocinará los gastos correspondientes a la asistencia a la 11th edición del EAN Congress 2025 (inscripción, viaje y/o alojamiento hasta cubrir un importe máximo de 1.500 €).

A efectos aclaratorios se deja expresa constancia de que en el supuesto de que los costes relativos al citado congreso sean superiores a la cuantía del premio mencionada anteriormente, el Participante ganador deberá abonar directamente a los proveedores correspondientes la diferencia que corresponda. Los pagos para asistencia a dichos congresos serán gestionados directamente por parte de ZAMBON y los ganadores en ningún caso recibirán el dinero en metálico. Una vez gestionada la inscripción y/o viaje y/o alojamiento, ZAMBON remitirá a los ganadores la documentación acreditativa correspondiente.

Si no hubiese participantes en el Concurso, si alguno de los participantes premiados en el Concurso no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases, no estuvieren de acuerdo con la publicación mencionada en los siguientes párrafos o si no pudiesen ser localizados, ZAMBON se reserva el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que le suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente Premio desierto.

Los participantes en el Concurso manifiestan conocer y respetar las normas del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, así como la normativa relativa a la transparencia, ambos de Farmaindustria.

De conformidad con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica, ZAMBON publicará en su página web de forma individual y acumulada por categoría, **aquellos gastos sufragados por ZAMBON a los participantes ganadores en concepto de cuotas de inscripción y/o desplazamiento y/o alojamiento de actividades formativas por ser los ganadores del presente Concurso** (“transferencias de valor”), incluyendo los datos personales de los participantes ganadores (nombre completo, ciudad de ejercicio profesional y DNI encriptado).

La publicación individualizada se hará en el año inmediatamente posterior al año de su contabilización por parte de ZAMBON.

El participante ganador podrá ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, en los términos establecidos en la normativa vigente, comunicándolo por escrito a ZAMBON, S.A.U. con domicilio en Polígono Industrial Can Bernades-Subirà C/ Maresme, 5 08130 Santa Perpètua de la Mogoda (Barcelona), CIF A08155772. Email: [privacyze@zambongroup.com](mailto:privacyze@zambongroup.com)

La mencionada publicación constituye un requisito indispensable para la asignación y disfrute de los premios. En el supuesto de que el/los ganador/es comunique/n a ZAMBON su disconformidad con la publicación, el premio no podrá ser asignado y se entregará al participante que le suceda en la clasificación.

## 7. COMUNICACIÓN A LOS PREMIADOS

Se publicará los ganadores en la web del proyecto. El autor premiado recibirá el premio correspondiente por parte de ZAMBON dentro del año en curso o el siguiente en función de cuando tenga lugar el congreso. ZAMBON contactará con los participantes durante la primera quincena del mes de enero de 2025 para informarles de su condición de ganadores.

Se notificará por correo electrónico a todos los que han participado al Concurso cuando se publique la relación de los ganadores.

## 8. ENTREGA DE PREMIOS

ZAMBON contactará con los ganadores en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la comunicación oficial de los premiados, para acordar la efectiva asignación de los premios. Los premios son personales e intransferibles.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La presentación de recurso a través de la página web <https://www.atlastrastornosmovimiento.com/> conlleva la aceptación de las condiciones de acceso y utilización del mismo Sitio Web (<https://www.atlastrastornosmovimiento.com/aviso-legal.php>) donde se informa entre otros puntos que solo podrá hacer uso de los recursos presentes en el



Atlas para fines académicos en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, así como los contenidos no pueden ser descargados y son únicamente para uso personal, no comparta su usuario y contraseña con terceras personas, ni haga fotos de las pantallas. La privacidad de las personas que aparecen en los vídeos debe quedar protegida. El acceso a las imágenes y los vídeos es restringido. Su uso se limita al campo de la formación. Queda prohibida su reproducción, copia, descarga o compartición con terceros. Evitarlo forma parte de su responsabilidad profesional. Si detecta un mal uso puede comunicarlo a [organodesupervision@zambongroup.com](mailto:organodesupervision@zambongroup.com).

## 10. FRAUDE - DESCALIFICACIÓN

En el caso de que ZAMBON o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en el Concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante sin necesidad de aviso previo. Por tanto, ZAMBON se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

ZAMBON se reserva asimismo el derecho a eliminar las participaciones que pueda considerar fraudulentas. Las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación podrán ser excluidas del Concurso. Igualmente podrán ser descartados registros repetidos, incompletos, participaciones masivas y aquellos que no reúnan los requisitos y condiciones citadas en las presentes bases.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

ZAMBON está plenamente comprometida con el cumplimiento de la normativa y Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y la normativa relativa a la protección de datos de carácter personal vigente en cada momento, siendo un objetivo prioritario para ZAMBON.

El objetivo de esta política es explicarle como ZAMBON tratará sus datos personales que puedan ser recabados a través de los distintos formularios que a tal efecto pueden disponerse en la página Web. Sus datos personales serán tratados por ZAMBON de forma confidencial y solo para aquellas finalidades que haya consentido, tal y como se explica a continuación en la presente política.

Consulte la política de protección de datos en el siguiente enlace: <https://atlastrastornosmovimiento.com/privacidad.php>  
Sus datos personales no serán transmitidos para su uso por terceros, a menos que hayamos obtenido su consentimiento o cuando así se exija legalmente. No obstante lo anterior, le informamos que sus datos serán tratados por parte de la Secretaría científica, denominada THE BUTTERFLIES HEALTHCARE, S.L. (en adelante, TBH), sociedad con domicilio social en Passatge de Carsí, 13, 08025 - Barcelona, y con Número de Identificación Fiscal B-66600164, en su condición de encargado del tratamiento.

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso requiere tanto el registro a la página web <https://www.atlastrastornosmovimiento.com/> como la aceptación plena e incondicional de las bases generales por parte de cada participante y del criterio de ZAMBON para la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma participación en dicho Concurso. Se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado.

¿Cómo aceptar las bases? Tras su registro en la página web del Atlas aparecerá un pop up informando de las mismas. También siempre estarán disponibles en el footer con el nombre BASES CONCURSO.

## 13. MODIFICACIÓN DEL CONCURSO Y DE LAS BASES

ZAMBON se reserva el derecho de cancelar el Concurso en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del Concurso, ya sea por motivos técnicos, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

ZAMBON se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del Concurso, siempre que se comuniquen debidamente a los participantes.

#### **14. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Será de aplicación la legislación española.

El fuero competente será el de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente. Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente Concurso, aceptan sus bases y el criterio de ZAMBON para la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

#### **16. CONDICIONES GENERALES**

- El registro en el Concurso implica la aceptación por parte de los participantes de la totalidad de las normas recogidas en las presentes Bases Legales.
- La renuncia del premio que pudiera corresponder a algún participante no dará derecho de indemnización o compensación alguna.
- La identidad de los participantes deberá acreditarse por medio de documentos oficiales.
- En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ZAMBON, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, ZAMBON se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.
- ZAMBON no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables, incluidos casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

En Barcelona, a 15 de abril de 2024